



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y HONESTIDAD DE MORENA.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/13/2024/INC**, relativo al incidente de inejecución de sentencia promovido en el **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Eduardo Jonathan Vela Magaña, en contra de "LA MODIFICACIÓN AL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE PRESIDENTE SUPLENTE EN LA PLANILLA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024, REALIZADO POR LA COALICIÓN DENOMINADA SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE, INTEGRADA POR EL PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). Escrito presentado en contra de "INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEC/JDC/13/2024". La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos** del día de hoy **trece de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

CUADERNO INCIDENTAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/13/2024/INC.

INCIDENTISTA: EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y HONESTIDAD DE MORENA.

ACTO IMPUGNADO: "INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el escrito de fecha doce de mayo de la presente anualidad, signado por Eduardo Jonathan Vela Magaña; recibido y recepcionado ante la oficialía de partes de este tribunal, el día trece de mayo de la presente anualidad a las 9:21 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el escrito referido en la cuenta, signado por Eduardo Jonathan Vela Magaña; toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/13/2024/INC y que se encuentra en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, tórnese a su magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese al promovente, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los



ACUERDO DE TURNO

Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (13 de mayo de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.